



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N°s. 283, 286, 289, 318, 382, 403, 453, 455, 461, 471, 490, 497, 574/2004 y 726/2005; Bahía Blanca N°s. 69, 74 y 87/2005; Buenos Aires N°s. 1161, 1445, 1998, 2285/2004, 906, 908, 910, 914 y 916/2005; Concepción del Uruguay N° 83/2005; Concepción del Uruguay – Concordia N° 28/2005; Córdoba N°s. 35, 36, 37, 38, 94 y 302/2005; Delta N° 34/2005; General Pacheco N°s. 730, 733, 740 y 742/2004; Haedo N°s. 110, 113, 114, 115 y 150/2005; La Plata N°s. 196 y 215/2004; Mendoza N°s. 215, 429, 467, 489, 493, 502, 617, 621 y 660/2004; Paraná N°s. 202/2004 y 109/2005; Rafaela N°s. 6 y 20/2005; Resistencia N° 286/2004; Río Grande N° 3/2005; San Francisco N°s. 172 y 181/2004; San Nicolás N°s. 27 y 29/2005; Santa Fe N° 248/2005 y Tucumán N°s. 262, 356/2004 y 145/2005, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

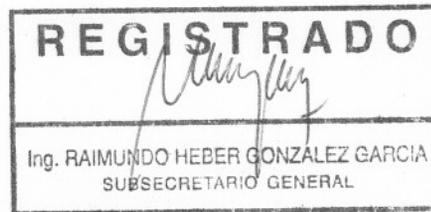
CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
56.395	ESMORIS, Daniel Omar	D.N.I. 14.539.618	Ingeniero en Electrónica
56.396	FARIAS de la TORRE, Carlos Eduardo	D.N.I. 17.710.563	Ingeniero en Electrónica
56.397	MARTINEZ, Gonzalo Javier	D.N.I. 23.815.434	Ingeniero Químico
56.398	MONIER, Alejandro Oscar	D.N.I. 24.767.869	Ingeniero Mecánico
56.399	RIBEIRO dos SANTOS, Alejandro Silvio	D.N.I. 23.329.904	Ingeniero Mecánico
56.400	ESTEVEZ, Sergio Anibal	D.N.I. 16.321.854	Ingeniero en Construcciones